



Gaceta Municipal

SUPLEMENTO. Tomo IV. Ejemplar 15. Primera Sección. Año 108. 30 de julio de 2025

CIRCULAR 24/25

CIRCULAR 25/25



Gobierno de
Guadalajara

La Ciudad que 
te cuida



Gobierno de
Guadalajara

La Ciudad que 
te cuida



Gobierno de
Guadalajara

La Ciudad que
te cuida

Verónica Delgadillo García

Presidenta Municipal de Guadalajara

Lic. José Manuel Romo Parra

Secretario General del Ayuntamiento

Mtro. Álvaro Martínez García

*Director de Archivo Municipal de
Guadalajara*

Comisión Editorial

Leticia González Ceballos
Mirna Lizbeth Oliva Gómez
Karla Alejandrina Serratos Ríos
Mónica Ramírez Valle

**Registro Nacional de Archivo
Código**

MX14039 AMG

Diseño

Coordinación General de
Comunicación Institucional

Edición e impresión

Archivo Municipal de Guadalajara
Esmeralda No. 2486
Col. Verde Valle
C.P. 44550 Tel 33 3818-3638
Ext. 8608

La Gaceta Municipal es el órgano
oficial de información del
Ayuntamiento de Guadalajara

Gaceta Municipal

Fecha de publicación: 30 de julio de 2025

Índice

CIRCULAR 24/25.....3

CIRCULAR 25/25.....4



CIRCULAR 24/25.

DEPENDENCIAS Y ENTIDADES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL DE GUADALAJARA.

Por este conducto me permito enviarles un cordial saludo y, a la vez, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 122 fracción II, 173 fracción II, 196 fracción V y aplicables del Código de Gobierno del Municipio de Guadalajara, así como buscando dar pleno cumplimiento a las disposiciones legales y reglamentarias vigentes en materia de acceso a la información pública y protección de datos personales, y en orden a la optimización del proceso de publicación en la Gaceta Municipal de Guadalajara, les informo que:

Para la publicación en el órgano de difusión oficial del Gobierno Municipal, de todos los actos administrativos municipales que para surtir efectos legales requieren de publicidad, se necesita que dicha publicación sea solicitada expresamente y con el tiempo necesario, a través del oficio correspondiente signado por servidor público facultado para ello, debiendo acompañar al mismo, tanto en medios digitales como impresos, el documento que se pretende publicar, mismo que no deberá contener firma alguna.

No omito recordarles que la publicación se realiza en los términos exactos en que se recibieron los documentos correspondientes y, por ende, la responsabilidad es exclusiva de la dependencia o entidad generadora.

Lo anterior, para su conocimiento y demás efectos conducentes.

Sin otro particular, quedo de Ustedes.

ATENTAMENTE

"2025, año de Guadalajara, todas y todos por una ciudad limpia".

Guadalajara, Jalisco. 30 de julio de 2025.

EL SECRETARIO GENERAL DEL AYUNTAMIENTO DE GUADALAJARA.

LICENCIADO JOSÉ MANUEL ROMO PARRA.

C.c.p. Minutario.

C.c.p. Archivo.

JMRP/Dirección de Enlace con el Ayuntamiento.

CIRCULAR 25/25.

DEPENDENCIAS DE LA SECRETARÍA GENERAL.

Por este conducto me permito enviarles un cordial saludo y, a la vez, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 122 fracción II, 173 fracción II, 196 fracción V y aplicables del Código de Gobierno del Municipio de Guadalajara, así como buscando dar pleno cumplimiento a las disposiciones legales y reglamentarias vigentes en materia de acceso a la información pública y protección de datos personales, y en orden a la optimización del proceso de publicación en la Gaceta Municipal de Guadalajara, les informo que:

Para la publicación en el órgano de difusión oficial del Gobierno Municipal, de todos los actos administrativos municipales que para surtir efectos legales requieren de publicidad, se necesita que dicha publicación sea solicitada expresamente y con el tiempo necesario, a través del oficio correspondiente signado por servidor público facultado para ello, debiendo acompañar al mismo, tanto en medios digitales como impresos, el documento que se pretende publicar, mismo que no deberá contener firma alguna.

No omito recordarles que la publicación se realiza en los términos exactos en que se recibieron los documentos correspondientes y, por ende, la responsabilidad es exclusiva de la dependencia o entidad generadora.

Lo anterior, para su conocimiento y demás efectos conducentes.

Sin otro particular, quedo de Ustedes.

ATENTAMENTE

“2025, año de Guadalajara, todas y todos por una ciudad limpia”.

Guadalajara, Jalisco. 30 de julio de 2025.

EL SECRETARIO GENERAL DEL AYUNTAMIENTO DE GUADALAJARA.

LICENCIADO JOSÉ MANUEL ROMO PARRA.

C.c.p. Minutario.

C.c.p. Archivo.

JMRP/Dirección de Enlace con el Ayuntamiento.